



## ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.***

**ASISTENTES:**

D. VICENTE JUAN PRADES RAMOS

D. SERGIO BADENES PALLARÉS

D. MANUEL SERRANO RODRÍGUEZ

D. TEOFILO ORTELLS LÓPEZ

Dña. CLARA PRADES SOLER

Dña. MARIA ESTHER AGUILLELLA FORÉS

D. SERGIO PEÑA ZARAGOZA

**SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.:** REYES JULIÁN BARACES

En Tales siendo las 20:00 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde pregunta sobre si hay alguna rectificación sobre el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 10 de agosto de 2.015, que se distribuyó junto con el Orden del Día a cada uno de los Concejales, y que fue expuesta en el Tablón de anuncios.

La Sra. Aguilera manifiesta que se ha omitido información de ese pleno; por ejemplo que en la moción que presenta C's no se hace referencia a que el Partido Popular presentará otra moción y en la votación de la misma constan los nombres de la Sra. Aguilera y el Sr. Peña cuando considera que debiera constar el Partido Popular.

Sometida a votación es aprobado el borrador del acta por 5 votos a favor de los miembros de los Grupos PSPV-PSOE y C's y 2 en contra del PP.

### **2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 76/2015 HASTA LA 115/2015.**

Se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación el acceso a todas las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados, no obstante se procede a la lectura del extracto que a continuación se detalla:



DECRETO	FECHA	ASUNTO
76/2015	24/06/2015	Resolver contrato concesión piscinas
77/2015	24/06/2015	Acogerse al plan de empleo publico
78/2015	24/06/2015	Solicitar ayuda reparación daños por las lluvias
80/2015	26/06/2015	Designación abogado para defensa procedimiento Reciplasa
81/2015	26/06/2015	Aprobación padrón tasa basura y alcantarillado
82/2015	29/06/2015	Designación tenientes de alcalde
83/2015	29/06/2015	Delegaciones de las distintas aéreas.
84/2015	01/07/2015	Licencia de obra menor 9/15
85/2015	01/07/2015	Licencia de segregación inmueble
86/2015	01/07/2015	Licencia de obra menor 11/15
87/2015	01/07/2015	Licencia de obra menor 12/15
88/2015	01/07/2015	Licencia de obra menor 13/15
89/2015	01/07/2015	Licencia de obra menor 14/15
90/2015	20/07/2015	Licencia de obra menor 17/15
91/2015	22/07/2015	Licencia de vado nº 77
92/2015	22/07/2015	Gastos explotación bar piscina
93/2015	22/07/2015	Licencia urbanística obra mayor 01/15
94/2015	24/07/2015	Solicitud trienio personal laboral
95/2015	24/07/2015	Bonificación ivtm por ser histórico
96/2015	24/07/2015	Exención ivtm minusvalía
97/2015	27/07/2015	Aprobación, disposición, reconocimiento y posterior pago diversas obligaciones julio.
98/2015	03/08/2015	Licencia de obra menor 16/15
99/2015	03/08/2015	Delegación de alcalde
100/2015	05/05/2015	Licencia vado
101/2015	05/08/2015	Licencia de obra menor 18/15
102/2015	18/08/2015	Licencia de obra menor 20/15
103/2015	20/08/2015	Exigir el reintegro del pago efectuado de mas por error
104/2015	21/08/2015	Requerimiento pago contrato piscinas
105/2015	26/08/2015	Responsabilidad patrimonial
106/2015	09/09/2015	Solicitud marcha bicicletas montaña
107/2015	09/09/2015	Licencia obra menor 19/15
108/2015	11/09/2015	Aprobación, disposición, reconocimiento y posterior pago diversas obligaciones septiembre.
109/2015	15/09/2015	Licencia de obra menor 21/15
110/2015	15/09/2015	Licencia de obra menor 23/15
111/2015	15/09/2015	Licencia de obra menor 22/15
112/2015	16/09/2015	Licencia de obra menor 15/15
113/2015	23/09/2015	Gastos derivados explotación piscina
114/2015	23/09/2015	Delegar a diputación la gestión IVTM
115/2015	24/09/2015	Compromiso de financiar el posible déficit del comedor escolar.

### Ayuntamiento de Tales



La Corporación se da por enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía anteriormente descritos.

Se producen y autorizan las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde hace una lectura del Decreto 93/2015 de fecha 22/07/2015, que hace referencia al otorgamiento de licencia urbanística de obra mayor 1/15 para ampliación del vertedero de residuos no peligrosos a la mercantil Reciplasa-Reciclados de Residuos la Plana, S.A. En su extensa intervención hace referencia a: que las fechas de la documentación tramitada son anteriores a su entrada en el Ayuntamiento; que se firma la licencia para suspender el contencioso administrativo y paralizar la deuda de responsabilidad patrimonial evitando que vaya en aumento; que se trata de una resolución de alcaldía que no requiere votación y es competencia del Alcalde; que el vertedero es de la Diputación; que la licencia que se da es de obra y no de apertura del vertedero; que en el inicio del expediente en 2.014 tanto la Generalitat, Diputación y el Consorcio eran del partido popular; que no les gusta que el vertedero tenga que abrirse; que en legislaturas socialistas anteriores cuando el vertedero estaba abierto se recaudaron cantidades que fueron invertidas en el pueblo; que se esta pendiente de una contestación oficial para paralizar la responsabilidad patrimonial; que la licencia de obra le corresponde otorgarla al alcalde según informa el Secretario; que todos los papeles solicitados a Reciplasa y presentados fueron informados como favorables; que se ha contratado un abogado para la representación del Ayuntamiento ante el juzgado y el coste económico que implica; que se realizaron por el anterior alcalde negociaciones económicas, pidiendo a Reciplasa 180.000 €según escrito que hay en el expediente, y negociaciones laborales como el facilitarle trabajo; que desconocía los detalles del expediente y que se le informó de todo esto durante la primera semana de Alcalde; que la reclamación patrimonial esta calculada en base al número de toneladas diarias que Reciplasa estima que entrarían al vertedero.

La Sra. Aguilera, representante del grupo popular, insta al Sr. Alcalde para que se dirija a ellos como Grupo Popular de Tales y que conste en acta toda la intervención del Sr. Alcalde por considerar que son alusiones personales contra ella y contra el anterior Alcalde y referidas a su trabajo. Asimismo expone que en la intervención del Sr. Alcalde se ha vendido muy bien pero no se ha tenido en cuenta que se trata de un vertedero y de las implicaciones negativas que conlleva el vertido de 70.000 toneladas anuales de basura de 44 municipios y el paso diario de 100 vehículos de gran tonelaje por la carretera; que la denuncia por reclamación patrimonial de hasta 900.000 euros no tiene ninguna base jurídica; que no entiende la necesidad de contratar un abogado el 26/06/15 para que el 22/07/15 firme la licencia de obras; y que el motivo de que aparezca Tales en la prensa se debe a la mala gestión y representación que hace de los vecinos de Tales.



El Sr. Serrano, representante del grupo socialista, cita los datos y declaraciones que la representante del grupo popular de Tales facilita a los distintos medios de prensa que evidencian la información que dispone pero que eluden la reclamación patrimonial iniciada en la anterior legislatura y que iba aumentando cada vez más; manifiesta el consenso del actual equipo de gobierno socialista a diferencia de la legislatura pasada e insta a la representante del grupo popular para que explique lo ocurrido en Tales y exponga una solución que será escuchada; concluye diciendo que una vez finalizado el problema con Reciplasa se realizará una modificación de los terrenos en las normas subsidiarias para evitar que se tire más basura en Tales, hace alusión también a las declaraciones que su compañero de partido, Mario García, hace en la prensa y que la contradicen; y que la solución del partido socialista pasa por no pagar un millón de euros y vender o embargar al Ayuntamiento.

La Sra. Aguilera, en contestación a la intervención del Sr. Serrano, hace hincapié que sus declaraciones son las del Partido Popular de Tales, no siendo responsable de la interpretación que se haga de las mismas y de las de su compañero de partido, considerando que se le ha atacado personalmente y acusado de mentirosa.

Finaliza el Sr. Alcalde, comunicando que está prevista una asamblea informativa junto con los representantes de Reciplasa para explicar al municipio los detalles y las dudas que se tengan al respecto, no obstante también hace su ofrecimiento para ser atendidos en el Ayuntamiento.

### **3.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2015.**

Vista la necesidad de reconocer créditos, derivadas de diversas facturas y obligaciones presentadas en la Intervención de este Ayuntamiento, correspondientes a servicios y suministros del ejercicio 2014 que no han sido contabilizadas dada la inexistencia de crédito.

Vista la Memoria de Alcaldía, en la que se detallan todas las obligaciones pendiente de aplicación para al ejercicio 2014, por un total de 16.230,07 €

Visto el informe de Secretaría-Intervención 16/2015, de fecha 24 de abril, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y donde se ponen de manifiesto las observaciones y advertencias sobre este expediente.

La Corporación, una vez deliberado el asunto, adoptó por 5 votos a favor de los Grupos PSPV-PSOE y C's y 2 en contra del Grupo PP, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos detallados a continuación, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria:

<b>TERCERO</b> <b>(euros)</b>	<b>F. REGTRO CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------------------------	---------------------------	----------------

---

**Ayuntamiento de Tales**



PAVASAL	15/10/2014	Pista de petanca	1.448,37.-
GRÁFICAS CASTAÑ, SL	13/11/2014	Tickets, carteles, progr. fiestas 14	1.627,81.-
PRODUC. Y ESPEC. TS, SLU	04/12/2014	Alquiler sonido e iluminación	605,00.-
VENTOCAR, SL	12/01/2015	Alquiler carretilla	950,30.-
VENTOCAR, SL	12/01/2015	Alquiler carretilla	847,00.-
BLANCA E.GUÁZQUEZ	13/02/2015	Cestas navidad	1.032,83.-
JOSÉ MIGUEL PITARCH	05/03/2015	Flores fiestas 2014	230,00.-
HNOS.LINARES PANADERIA	23/03/2015	Catering Presentación Reina	866,25.-
MARGARITA GAYA	31/03/2015	Retransmisión fiestas 2014	3.630,00.-
CONFED.HIDROGRÁFICA JÚCAR	13/02/2015	Canon vertido 2014	2.208,94.-
COMUNIDAD REGANTES TALES	11/09/2014	Suministro energía eléctrica	873,49.-
COMUNIDAD REGANTES TALES	11/09/2014	Suministro energía eléctrica	1.148,14.-
COMUNIDAD REGANTES TALES	11/09/2014	Suministro energía eléctrica	761,94.-
<b>TOTAL</b>			<b>16.230,07.-</b>

2º.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos y que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

#### **4.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2015.**

Vista la necesidad de reconocer créditos, derivadas de diversas facturas y obligaciones presentadas en la Intervención de este Ayuntamiento, correspondientes a servicios y suministros del ejercicio 2014 que no han sido contabilizadas dada la inexistencia de crédito.

Vista la Memoria de Alcaldía, en la que se detallan todas las obligaciones pendiente de aplicación para al ejercicio 2014, por un total de 9.906,04 €

Visto el informe de Secretaría-Intervención 33/2015, de fecha 22 de septiembre, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y donde se ponen de manifiesto las observaciones y advertencias sobre este expediente.

La Corporación, una vez deliberado el asunto, adoptó por 5 votos a favor de los Grupos PSPV-PSOE y C's y 2 en contra del Grupo PP, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos detallados a continuación, todo ello sin

---

### **Ayuntamiento de Tales**



perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria:

<b>TERCERO (euros)</b>	<b>F. REGTRO CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
MARIO SALVADOR TARRAZONA	03/06/2014 Picado curva ctra.	2.819,30.-
CEBIMAR	08/10/2014 Piezas cerámicas para calles	325,43.-
CEBIMAR	08/10/2014 Carteles y mural cerámico	1.306,80.-
COMISIÓN FIESTAS TALES	17/02/2015 Montaje y desmontaje barreras	2.420,00.-
MARIO SALVADOR TARRAZONA	07/04/2015 Limpieza vertido escombros	580,80.-
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	01/09/2014 Intereses anticipo Recaudación	2.453,71.-
	<b>TOTAL</b>	<b>9.906,04.-</b>

2º.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos y que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

#### **5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/2015 (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS).**

Se da lectura de la propuesta de Alcaldía por parte de la Secretaria Acctal.

Ante la existencia de gastos que carecen de suficiente consignación presupuestaria, y existiendo nuevos y mayores ingresos, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos y mayores ingresos.

Vista la Memoria de Alcaldía, y los informes 34/2015 y 35/2015 de la Secretaría-Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde manifiesta que a excepción de dos aplicaciones de gastos que ascienden a 3.000,00 € el resto de la modificación corresponde a gastos de la anterior legislatura.

La Sra. Aguilera, por alusión a la intervención del Sr. Alcalde, expresa que en la anterior legislatura fue el PSPV-PSOE quien no aprobó los presupuestos del 2015.



Sometida a votación, se vota a favor por los 3 miembros del PSPV-PSOE y 2 de C's, y en contra por los 2 miembros del PP, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2015, en la modalidad de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos, financiado mediante nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con lo detallado a continuación:

### **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (Euros)</b>
342-622	Instalaciones Deportivas	1.448,37.-
338-4800009	Fiestas	14.876,36.-
920-22199	Otros suministros	1.032,83.-
170-209	Cánones	2.208,94.-
161-22100	Energía eléctrica	2.783,57.-
459-61902	Infraestructuras carreteras, caminos, ...	2.819,30.-
1532-210	Infraestructuras vías públicas	1.632,23.-
011-310	Intereses	953,71.-
330-209	Cánones	1.252,25.-
171-210	Infraestructuras parques y jardines	4.750,14.-
920-22602	Publicidad y propaganda	6.227,64.-
334-22609	Actividades culturales	2.904,00.-
163-212	Limpieza viaria	500,00.-
459-621	Terrenos	598,08.-
459-210	Otras Infraestructuras	2.500,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>46.487,42.-</b>

### **ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS**



<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>CONCEPTO</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
290	Impto. sobre construcciones y obras	35.900,00.-
116	Impto. incremento valor terrenos nat. urbana	3.326,44.-
130	Impto. Actividades económicas	2.190,44.-
463	Mancomunidad	5.070,54.-
<b>TOTAL</b>		<b>46.487,42.-</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **6.- ADHESIÓN AL PLAN DEL CONSELL DE LA GENERALITAT PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA.**

Por parte de la Secretaria Acctal. se explica la propuesta del grupo municipal socialista para garantizar la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria,

Por unanimidad de todos los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos/as que cursen la educación obligatoria.

SEGUNDO: Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos para estudiar la puesta en marcha del “Plan Xarxa Llibres”.

TERCERO: Delegar en el Sr. Alcalde para que inste a la Diputación Provincial de Castellón a adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria correspondiente a la participación económica de los ayuntamientos de la provincia de Castellón y que manifieste su voluntad de adherirse al Plan Xarxa Llibres.

CUARTO: Garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al ayuntamiento.

#### **7.- ADHESIÓN A LA TARIFA SIMPLIFICADA SEGÚN CONVENIO FEMP Y SGAE.**

Por parte de la Secretaria Acctal. se da cuenta del escrito remitido por la FVMP sobre la puesta en marcha del plan Tarifa Plana SGAE para ayuntamientos de poblaciones de hasta 3.000 habitantes.





Sometida a votación, se vota a favor por los 3 miembros del PSPV-PSOE y 2 de C's, y 2 abstenciones del PP, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la Tarifa Plana para EE.LL. cuya población no supere los 3.000 habitantes, en su modalidad de pago único que se realizará mediante transferencia.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde para suscribir el documento de adhesión y garantizar la dotación presupuestaria que corresponda.

### **8.- RATIFICAR RESOLUCIÓN ALCALDÍA PARA DELEGAR LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Por parte de la Secretaria Acctal. se da cuenta del Decreto 114/2015 de fecha 23 de septiembre de 2.015, por el que se delega en la Diputación de Castellón las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Sometida a votación, por la mayoría de 5 votos a favor de los miembros del Grupo PSPV-PSOE y C's, y 2 abstenciones de los miembros del PP, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el contenido integro del Decreto de Alcaldía 114/2015 de 23/09/2015 para delegar en la Diputación de Castellón las funciones de gestión, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Castellón.

### **9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

A continuación por el Sr. Alcalde se propone dar cuenta al Pleno de dos mociones presentadas por el Grupo PSPV-PSOE.

Interviene la representante del Grupo PP para expresar que es ilegal la presentación de mociones en el punto de despacho extraordinario, basándose en la información que el Sr. Secretario titular del ayuntamiento hizo constar en su momento.

La Secretaria Acctal. interviene para expresar su desconocimiento sobre la ilegalidad planteada, si bien hace la aclaración de que para su inclusión en un despacho extraordinario debe procederse a la votación previa de la urgencia por mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde da cuenta que las mociones van referidas a los temas de asesinatos machistas y crisis migratoria, y que serán vistas e incluidas en el próximo pleno extraordinario que se convoque.



## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Badenes toma la palabra para preguntar al Partido Popular si en su legislatura todas las asociaciones eran iguales, porque hay una factura de mayo por importe de 452 € correspondiente a regalos para los jubilados o es que estaban buscando los votos.

Responde la Sra. Aguilera que en el próximo pleno que tendrá los datos contestara.

Continúa el Sr. Badenes preguntando por el importe de 350 € que se le entregaron a la Sra. Aguilera para gastos de la feria agrícola pero que no hay facturas aunque se les ha reclamado en varias ocasiones.

Responde la Sra. Aguilera que las cuentas se cerraron y presentaron en el tribunal de cuentas con el informe favorable del Alcalde y del Interventor y ahora no entiende qué se le está reclamando porque en el BOP se presentó un cierre del ejercicio 2014, en el próximo pleno aportará el papel con la firma del interventor como que está todo cerrado al día.

Continúa el Sr. Badenes reprochando la gestión con las piscinas, dejando que la deuda sea de más de 7000 € cuando eran clientes y podrían haber actuado.

Pregunta la Sra. Aguilera si le está acusando de hacerse un café y quiere que aporte pruebas y que conste en acta que su gestión ha sido ejemplar con 136.000 € de beneficio.

El Sr. Badenes dice que no la acusa pero le reprocha su pésima gestión al igual que las facturas del teléfono, con consumos de 96 € todos los meses de un teléfono que no llevaban, al igual que la deuda que mantienen de teléfono desde que dejaron su mandato hasta que se dieron de alta, despreocupándose de esos temas.

Interviene la Sra. Aguilera justificando que cuando acabaron la legislatura pidieron hacer un cambio de titularidad que está permitido por ley y el Sr. Badenes les amenazó en cortarles la línea, que además se ofrecieron a pagar lo que les correspondiera pero les dijeron que no hacía falta, conversación que está grabada por lo que le considera una persona muy falsa.

Continúa el Sr. Badenes pidiendo que aporte en el próximo pleno la grabación e insiste en una contestación al tema de las piscinas.

Responde la Sra. Aguilera preguntando qué se ha hecho adjudicando a dedo la concesión.

En el mismo sentido, interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Secretario les explicó que en su momento optaron por la piscina Jordi y Sergio, que se intentó llegar a un acuerdo



con Jordi pero no estuvo interesado en continuar, por lo que debían respetar el orden del resultado del proceso inicial; en estos momentos no hay un contrato nuevo sino que finalizarán el que se ha incumplido por parte de Jordi y cuando finalice el año que viene se volverá a licitar.

Interviene el Sr. Badenes para señalar que todo ocurre durante el mes de junio y el servicio de piscina se tenía que prestar, además de los arreglos que tuvieron que hacer por el mal estado que se encontraban.

Continúa la Sra. Aguilera diciendo que ahí se han gastado el dinero y por eso las calles están sucias porque no hay dinero para limpiarlas.

El Sr. Alcalde manifiesta que las calles no están limpias y que es un tema en el que se va a trabajar con el cambio de la Mancomunidad para poner en marcha la barredora y otras cosas que durante los últimos años se quitaron y ahora se pretenden poner a funcionar; por otra parte se quiere estudiar el tema para que haya más gente que se encargue de la limpieza y mantenimiento del pueblo.

A continuación el Sr. Serrano solicita explicaciones sobre el cobro de Facsa del 40% de la facturación hasta el 2018.

La Sra. Aguilera insta a que se lo explique su compañero que también estaba en la legislatura anterior.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que Facsa hasta el 2021 debe ingresar al Ayuntamiento el 40% de la facturación, pero el 20% ya ha sido gastado. Por otra parte hasta el 2018 Facsa debía ingresar anualmente la cantidad aproximada de 8.000 € anuales para hacer cosas y ese dinero también está ya gastado.

En este punto interviene la Sra. Prades preguntando si todo eso se hacía por el bien del pueblo.

Pregunta la Sra. Aguilera si lo del vertedero es mejor; acto seguido se desencadena polémica entre el Sr. Serrano y la Sra. Aguilera sin respetar los turnos de palabra y hablando ambos a la vez, lo que dificulta las tareas de reproducción.

Por el Sr. Alcalde y siendo las veintiuna horas y veintitres minutos del día al comienzo indicado, se levanta la sesión; transcribiéndose la presente acta que yo, como Secretaria Actal., certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Tales**